



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 01 de septiembre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 5.644/2025.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. **Ley N° 18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. **Ley N° 19.880**, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- IV. **Ley N° 19.886**, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
- V. **Decreto N° 661**, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.
- VI. **Ley 21.634** Moderniza la **Ley N° 19.886** y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- VII. **Ley N° 19.943** que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- VIII. **Decreto Alcaldicio N° 3.289**, de fecha 22 de mayo de 2025, que aprueba el **Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos** de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- IX. **Decreto Alcaldicio N° 9.878**, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- X. Las Bases Administrativas que rigen la Propuesta Pública N° **066/2025**, denominado "**Suministro de Insumos e Instrumental Dental para la Red de Atención Primaria de Salud Municipal**", ID Mercado Público N° **3447-98-LP25**.
- XI. **Decreto Alcaldicio N° 3.249**, de fecha 20 de mayo de 2025, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del proceso.
- XII. **Decreto Alcaldicio N° 3.479**, de fecha 29 de mayo de 2025, que modifica los anexos de la Propuesta Pública N° **066/2025**, denominado "**Suministro de Insumos e Instrumental Dental para la Red de Atención Primaria de Salud Municipal**", ID Mercado Público N° **3447-98-LP25**.
- XIII. El **Acta de Ampliación de Plazo de Adjudicación N° 08** de la Unidad de Abastecimiento del Departamento de Salud, que justifica la necesidad de prorrogar el plazo de adjudicación.
- XIV. Las demás normas legales y reglamentarias pertinentes.

CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 104 de las Bases Administrativas establece que la adjudicación debe realizarse dentro de un plazo máximo de 60 días hábiles, el cual puede modificarse por causas debidamente fundadas, tales como número de ofertas recibidas, complejidad de la evaluación, aparición de otras prioridades, entre otras.
- II. Que en el presente proceso concurren más ofertas de las inicialmente estimadas, lo que sumado a la complejidad de la evaluación y la concurrencia de otras prioridades municipales, hace necesario extender el plazo de adjudicación.

- IV. Que la prórroga se ajusta a lo previsto en la normativa vigente y debe quedar registrada en el Sistema de Información de Mercado Público.

DECRETO:

1.- **PRORRÓGASE** el plazo de adjudicación de la Propuesta Pública N° 066/2025, denominado "Suministro de Insumos e Instrumental Dental para la Red de Atención Primaria de Salud Municipal", ID Mercado Público N° 3447-98-LP25, hasta el 30 de noviembre del 2025.

2.- **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio y las correspondientes bases en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal, Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

WD/jchl

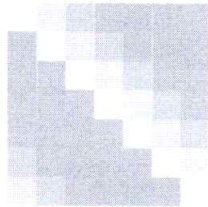
Distribución:

Adm. y Finanzas

Secoplac

Encargado Portal

Jurídico



Multicultural